

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ORD. : N° 1780,
MAT.: Remite Convenio de Desempeño suscrito. Conforme a lo dispuesto en el Art. N° 61 de la ley N°19.882.-
ANT.: Artículo sesenta y dos de a ley N°19.882.-, sobre normas relativas al convenio de desempeño, segundo nivel jerárquico
INC.: - Resolución DV Exenta N°733 de fecha 17/02/2009, que Aprueba Convenio de Desempeño Subdirector de Desarrollo
- Convenio de Desempeño Subdirector de Desarrollo

Santiago, 17 FEB 2009

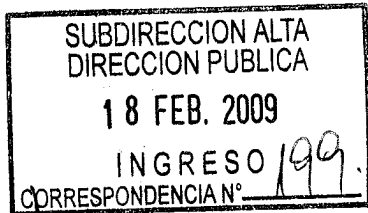
DE : SR. CARLOS RUBILAR OTTONE
DIRECTOR DE VIALIDAD

A : SRA. ROSSANA PÉREZ FUENTES
DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

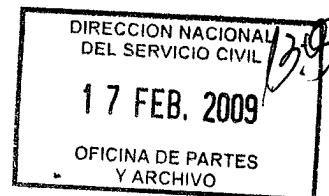
En cumplimiento a lo establecido en el artículo N°62 de la ley N°19.882, vengo en remitir a Usted, la resolución Exenta N°733 de fecha 17 de Febrero de 2009, mediante la cual se aprueba el Convenio suscrito el 17 de Febrero de 2009, por el Sr. Walter Bruning Maldonado, Subdirector de Desarrollo, Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, cuyo periodo comprende entre el 17 de Noviembre de 2008 y el 17 de Noviembre de 2011.

Lo anterior se envía a Ud. Para su conocimiento y registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



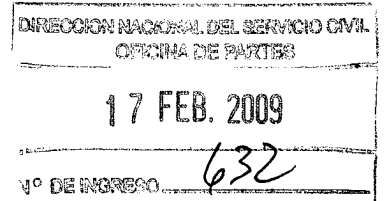
[Handwritten Signature]
CARLOS RUBILAR OTTONE
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



CRO/FCV/gvp
Distribución

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Directora Nacional de Servicio Civil
- Sr. Walter Bruning Maldonado, Subdirector de Desarrollo, Dirección de Vialidad.
- Departamento de Desarrollo Organizacional, Dirección de Vialidad.
- Oficina de Partes y Archivo.

N° Proceso 2742097 /



Morandé 59, Santiago | Chile
Teléfono (56-2) 449 3000 | www.mop.cl
email contacto: oirs@mop.gov.cl

TRAMITADA
 17 FEB 2009
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCION DE VIALIDAD

**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO DE
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO**

Santiago, 17 FEB 2009

VISTOS: Las necesidades del Servicio; el conyenio adjunto; la ley 19.882, de 2003 y el Decreto N° 1.580 del Ministerio de Hacienda, Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos; la Resolución N° 520, de Contraloría General de la República, de 1996 y las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964.

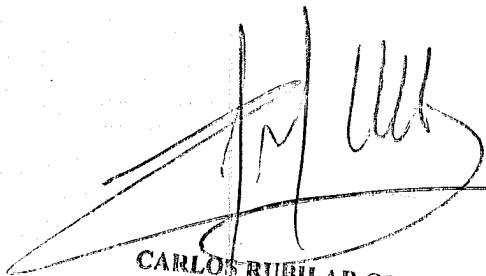
RESUELVO (EXENTO)

D.V. N° **733** /

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Desempeño adjunto, que establece los compromisos de gestión que deberá cumplir el Subdirector de Desarrollo Sr. Walter Bruning Maldonado, en el periodo comprendido entre el 17 de Noviembre 2008 y el 17 de Noviembre de 2011

2.- **COMUNIQUESE**, la presente Resolución al Subdirector de Desarrollo, a la Unidad de Auditoria, a la Subdirección de Desarrollo, a la Subdirección de Recursos Humanos y Administración, a la Dirección Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Partes e Informaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


CARLOS RUBILAR OTTONE
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO			
DEP. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

DIRECCION DE VIALIDAD
N° DE PROCESO: <u>2734000</u>



CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. Antecedentes Generales

Nombre	Walter Brüning Maldonado
Cargo	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO
Institución	Dirección de Vialidad
Dependencia directa del cargo	Director de Vialidad
Período de desempeño del cargo	17-11-2008 al 16-11-2011

Fechas de evaluación del presente convenio (*)	
Primera Evaluación.	16/11/2009
Segunda Evaluación	16/11/2010
Tercera Evaluación	16/11/2011
Evaluación Final	16/11/2011



GOBIERNO DE CHILE



SERVICIO VIAL

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO

En esta sección se deberán consignar los compromisos que suscribe el directivo con su superior durante su período de gestión. Deben ser especificadas las metas por año de gestión.

OBJETIVO 1: Preparar y desarrollar proyectos que permitan la provisión oportuna de infraestructura vial para la integración, la calidad de vida y el bienestar de las personas

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		META/PONDERADOR AÑO 1	META/PONDERADOR AÑO 2	META/PONDERADOR AÑO 3		
1 Porcentaje de regiones con Acta de Acuerdos para la elaboración de la cartera de proyectos específicos regionales y nacionales en relación al total de regiones. Nota 1	(N° de regiones con acta de acuerdo para la elaboración de la cartera de proyectos específicos regionales y nacionales / 15 regiones total) * 100	≥ 80%	≥ 85%	≥ 90%	1. Actas de reuniones con direcciones regionales 2. Lista de asistencia firmada por representantes de las direcciones regionales a las reuniones 3. Cartera de proyectos específicos elaborada.	1. No se producen cambios en políticas y estrategias regionales y ministeriales 2. No se consideran aquellas posibles modificaciones producto de diferentes prioridades por cambios de autoridades
2 Porcentaje de direcciones regionales con acuerdos alcanzados en la elaboración de una cartera de proyectos de conservación periódica en relación al total de regiones. Nota 2	(N° de regiones con acta de acuerdo para la elaboración de una cartera de proyectos de conservación periódica / 15 regiones total) * 100	0%	≥ 20%	≥ 40%	1. Acta de reuniones con direcciones regionales 2. Lista de asistencia firmada por representantes de las direcciones regionales a las reuniones 3. Cartera de proyectos de conservación periódica elaborada (2011-2015).	1. No se producen cambios en políticas y estrategias regionales y ministeriales 2. No se consideran aquellas posibles modificaciones producto de diferentes prioridades por cambios de autoridades
3 Porcentaje de proyectos nuevos con RATE factible de licitar en el proceso presupuestario del año siguiente (t+1) a la medición, en relación al total de Proyectos Nuevos contenidos en el Presupuesto del año t+1 Nota 3	(N° Proyectos nuevos con RATE factible de licitar en el año t+1 / N° total de Proyectos Nuevos postulados e incluidos en la Nómina presentada al Congreso como respaldo al Proyecto de Ley de Presupuesto del año t+1) * 100	≥ 55%	≥ 58%	≥ 62%	1. Reporte en SQL de MIDEPLAN de proyectos con RATE en condiciones de ser decretados 2. Nómina de proyectos respaldados al proyecto de presupuesto entregado por el Depto. de Presupuesto y Gestión de la Dirección de Planeamiento del MOP 3. Validación de los RATE especiales por el Depto. de Presupuesto y Gestión de la Dirección de Planeamiento del MOP.	Que no se cuente con la aprobación explícita de los organismos pertinentes para los proyectos con RATE factible de licitar
Subtotal		40%	40%	40%		

NOTA 1 La cartera de proyectos específicos contiene los proyectos viales de cambio de estándar, construcción y/o reposición, consensuados en la Dirección de Vialidad, que tienen al menos una fase del ciclo de vida en el período quinquenal comprendido entre los años t+1 a t+6 desde el año t de su elaboración.
Las actas de las reuniones contienen los principales acuerdos imprescindibles para la confección de la cartera de proyectos específicos.



II. CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO

En esta sección se deberán consignar los compromisos que suscribe el directivo con su superior durante su período de gestión. Deben ser especificadas las metas por año de gestión.

La cartera de proyectos de conservación periódica contiene los sectores de caminos pavimentados con operaciones de conservación periódica consensuados en la Dirección de Vialidad, que están en el período quinquenal entre los años t+1 a t+6 desde el año t de su elaboración.

NOTA 2 En año 1 no se mide cartera elaborada, ya que su elaboración no finaliza antes del 31 de Diciembre.

Las actas de las reuniones contienen los principales acuerdos imprescindibles para la confección de la cartera de proyectos de conservación periódica.

a. Los Proyectos a considerar corresponden a la "Nómina presentada al Congreso como respaldo al Proyecto de Ley de Presupuesto del año siguiente".

b. Se exceptúan los proyectos afectos a la Circular de Hacienda N° 36 del 2007 y aquellos que pertenecen al Subtítulo 22.

NOTA 3 c. Se exceptúan los proyectos cuya aprobación está sujeta al resultado de la etapa anterior.

d. RATE es el resultado del análisis técnico-económico emitido por Mideplan/Serplac. Un proyecto factible de licitar es un proyecto que tiene RATE RS (Recomendado Socialmente) o RATE diferente a RS y que cuya aprobación obedece a un mandato de la Autoridad Superior y que no es parte de la gestión propia del Directivo.

NOTA 4 Se considera el reporte de Mideplan al 15 de noviembre, donde el porcentaje de cumplimiento es menor a aquel que se expresa en el convenio colectivo de la subdirección, puesto que la fecha tope de cumplimiento de este objetivo es el 31 de diciembre. El porcentaje al 15 de noviembre de 2008 fue de 48%.

OBJETIVO 2: Propender a mejorar la información para hacerla más confiable y oportuna, fortaleciendo la transparencia, dando a conocer a la ciudadanía la red de caminos que son de tuición de la Dirección de Vialidad.

INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	METAPONDERADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3		
1 Porcentaje de regiones con Red Vial homologada, de tuición de la Dirección de Vialidad, en relación al número total de regiones Nota 5	(N° de regiones homologadas al año t en su red vial / N° total de regiones) * 100	≥ 53%	≥ 73%	≥ 86%	1. Oficio de la Subdirección de Desarrollo y proposición de Resolución DV a División Jurídica para su V° B° 2. Publicación en página Web de vialidad. 3. Resoluciones DV de red vial de tuición en la región.	Que no aumente el número de regiones actuales (15).
2 Porcentaje de regiones con continuidad de la red estructurante en su paso por ciudades, en relación al total de regiones Nota 7	(N° de regiones con análisis de red vial estructurante en su paso por ciudades en año t / N° total de regiones) * 100	20%	50%	100%	Oficio Conductor a la Dirección Regional de Vialidad correspondiente, para su revisión, contentiendo el Proyecto de Nuevo Decreto Supremo que declara Caminos Públicos en las Áreas Urbanas.	Que no aumente el número de regiones actuales (15).
3 Porcentaje de regiones con decreto supremo que declarar caminos públicos a vías urbanas, publicados en Internet (Página Web de la Dirección de Vialidad), en relación al número total de regiones Nota 8	(N° de decretos supremos declarando caminos públicos a vías urbanas en las regiones en año t-1 en Internet / N° total de regiones) * 100	≥ 66%	≥ 73%	≥ 85%	1. Copia de los Decretos Supremos 2. Página Web de la Dirección de Vialidad (Banner Vialidad Urbana)	



GOBIERNO DE CHILE



SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTES

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO

En esta sección se deberán consignar los compromisos que suscribe el directivo con su superior durante su periodo de gestión. Deben ser especificadas las metas por año de gestión.

4	Porcentaje de información publicada en año t de antecedentes de demanda (Encuestas Volúmenes Tránsito y Origen Destino) y distancia entre ciudades, en relación a la información total levantada en año t-1	(Cantidad de Información publicada en año t / Cantidad de información total levantada en año t-1)*100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Página Web de la Dirección de Vialidad	1.- Que no se ha modificado el presupuesto, que afecte directamente al cumplimiento de este indicador, producto de reasignaciones por emergencias o por solicitud de la Autoridad. 2.- No contar con colaboración de Carabineros para aplicar encuesta Origen Destino.
Subtotal		Nota 9	100%	10%	100%	10%	100%	10%		

NOTA 5 Red Vial Homologada es la red vial consensuada, con información estandarizada de la base de datos de caminos bajo tuición de la Dirección de Vialidad. El cumplimiento de este indicador es clave para lograr metas indicadores 3 y 4

NOTA 6 Las regiones que disponen de red homologada al inicio del convenio son 5. En este año se considera agregar 3 regiones: Antofagasta, O'Higgins y Los Ríos

NOTA 7 Red Vial Estructurante es la red vial principal que está definida según documento interno de la Dirección de Vialidad

NOTA 8 Las regiones que disponen de Decreto Supremo -actualizado y conforme con las políticas ministeriales actuales- que declara caminos públicos en áreas urbanas al comienzo de este convenio son 9.

NOTA 9 Se conoce el universo a encuestar en año T-1

NOTA 10 Se considera Volúmenes de Tránsito que realiza la Dirección de Vialidad en el año anterior. No se considera el Encuesta Origen/Destino.

NOTA 11 Se considera el Encuesta Origen Destino que realiza la Dirección de Vialidad en el año anterior. No se considera Volúmenes de Tránsito.

NOTA 12 Se considera Volúmenes de Tránsito que realiza la Dirección de Vialidad en el año anterior. No se considera el Encuesta Origen/Destino.



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
SERVICIO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



SERVICIO
M. C. V.

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO

En esta sección se deberán consignar los compromisos que suscribe el directivo con su superior durante su periodo de gestión. Deben ser especificadas las metas por año de gestión.

OBJETIVO 3: Desarrollar estudios que permitan mejores apoyos a la toma de decisión de provisión de infraestructura vial y métodos de validación de parámetros técnicos

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS			
		METAPONDERADOR AÑO 1	METAPONDERADOR AÑO 2	METAPONDERADOR AÑO 3					
1 Porcentaje de Estudios Básicos y de Preinversión adjudicados en el tiempo, en relación a los estudios programados.	(N° de estudios básicos y de preinversión adjudicado en el año / N° de estudios básicos y de preinversión programados en el año) * 100	≥ 50%	20%	≥ 62%	20%	≥ 75%	10%	1. Anexo a ley de presupuesto de 2009 con los estudios de preinversión y básicos administrados por la Subdirección de Desarrollo 2. Decretos de asignación de recursos para los estudios de preinversión y básicos administrados por la Subdirección de Desarrollo 3. Acta de apertura de licitaciones. 4. Resolución de adjudicación del contrato.	1.- Que no se ha modificado el presupuesto que afecte directamente al cumplimiento de este indicador, producto de reasignaciones por emergencias o por solicitud de la Autoridad 2.- Que se declare desierta la licitación.
2 Porcentaje de Estudios Básicos y de Preinversión terminados en tiempo (2009-2011), en relación a los estudios Básicos y de Preinversión adjudicados en año 2009	(N° de estudios básicos y de preinversión terminados en tiempo / N° de estudios básicos y de preinversión adjudicados en año 2009) * 100	-	0%	-	0%	≥ 33%	10%	Informe ejecutivo del estudio entregado por el consultor y aprobado por la Dirección de Validad.	Que no existan estudios adjudicados durante el año 2009.
Subtotal			20%		20%		20%		



III. Apoyo del Superior

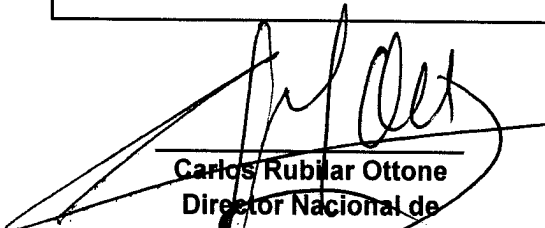
Indicar y describir los apoyos que el jefe del directivo involucrado en el presente convenio se compromete a brindar y que son considerados claves para el cumplimiento satisfactorio de los resultados a alcanzar.

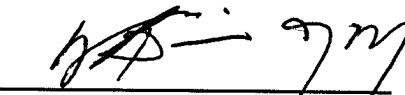
- 1 Disponibilidad presupuestaria, para generar las inversiones y contrataciones requeridas, para cumplir con los compromisos establecidos.
- 2 Apoyo en la coordinación con autoridades del Gobierno.

IV. Factores Externos

En la medida que sea relevantes, indicar y describir los principales factores externos que eventualmente pueden afectar el cumplimiento del convenio de Desempeño y que se consideran previsibles.

- 1 Posibles modificaciones a la Ley Orgánica del Servicio y prioridades institucionales.
- 2 Reducciones presupuestarias


Carlos Rubilar Ottone
Director Nacional de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas


Walter Brüning Maldonado
Subdirector de Desarrollo
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas